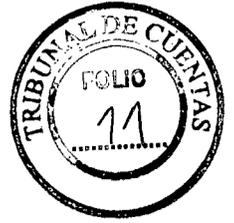




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 11 FEB 1998

VISTO: Las rendiciones de cuentas presentadas por la Subsecretaria de Trabajo y Justicia, Dirección de Empleo de la Provincia - Multas, cuenta corriente n° 1/71/0288/7 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 59.352,81), y

CONSIDERANDO: Que la suma total rendida abarca los meses de Agosto 1997 a Octubre de 1997, inclusive.

Que de acuerdo al informe n° 04/98, se aconseja aprobar la cuenta hasta la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 51.269,74), quedando pendiente de rendición para el mes de Noviembre de 1.997, la suma de PESOS OCHO MIL OCHENTA Y TRES CON SIETE CENTAVOS, en la cuenta corriente n° 1/ 71/0288/7.

Que el informe anteriormente mencionado, aconseja aprobar las mencionadas rendiciones.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el Artículo 2° inc. c) de la Ley N° 50.

A

..//2

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



..1/2

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE

Artículo 1° : Aprobar las rendiciones de cuentas que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, a la Subsecretaria de Trabajo y Justicia - Multas, Dirección de Empleo Provincial, por el periodo comprendido entre Agosto de 1997 y Octubre de 1.997 inclusive, de la Cuenta Corriente N° 1/71/0288/7: "Ministerio de Trabajo y Justicia - Multas ", por la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 51.269,74).

Artículo 2°: Determinar que el monto pendiente de rendición asciende a la suma de PESOS OCHO MIL OCHENTA Y TRES CON SIETE CENTAVOS (\$ 8.083,07), como saldo de la Cuenta Corriente N° 1/71/0288/7, para el mes siguiente.

Artículo 4° : Declarar libre de responsabilidad , de acuerdo al Artículo 1° de la presente, al Subsecretario de Trabajo y Justicia, Señor JORGE LUIS YBARS.

Artículo 5° : Registrar, Comunicar al responsable, Cumplido, Archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 07 /98.

T. C.
REVISO
<i>[Signature]</i> Confirmando
Controló
V. B. <i>[Signature]</i>

[Signature]
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

[Signature]
Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I DE LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 07 /98.

CUENTA CORRIENTE N° 1/71/0288/7

<u>RENDICIÓN</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>NUMERO</u>	<u>NUMERO</u>	
754/97	7348	36.732,87
774/97	8606	3.309,49
783/97	9033	11.227,38
	<u>TOTAL</u>	<u>51.269,74</u>

T. C.
REVISO
Comprobó
Controló
V. B. <i>Vh</i>

[Signature]
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.

[Signature]
Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia.